



BAQUEDANO, 15 JUN 2011

CON ESTA FECHA LA ALCALDÍA HA

EXENTO Nro: **1000**

DECRETADO LO QUE SIGUE:

VISTOS:

1. Decreto de Registro Nro. 184 de fecha 01 de Septiembre del año 2010, suscrito entre la Municipalidad de Sierra Gorda y doña Jessica Silvana Ahure Argandoña, Cedula Nacional de Identidad Nro. 15.024.704-7, para ejercer funciones de Administrativa en el Área Traspasada de Educación.
2. DFL. Nro. 1, del año 2002 del Ministerio de Trabajo y Previsión Social, Subsecretaria del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado, y sistematizado del Código del Trabajo.
3. En uso de de las facultades que me confieren los artículos 56 y 63 del DFL N° 1 del Ministerio del Interior de fecha 09 de Mayo del 2006, publicado en el Diario Oficial el 26 de Julio del año 2006, que fija el Texto Refundido, coordinado y sistematizado de la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus posteriores modificaciones.

CONSIDERANDO:

1. Licencia Médica Nro.32896581, presentada por doña Jessica Silvana Ahure Argandoña, Cedula Nacional de Identidad Nro. 15.024.704-7, por siete días.

DECRETO:

1. **APRUÉBESE** Licencia Médica Nro. 32896581, presentada por doña Jessica Silvana Ahure Argandoña R.U.T 15.024.704-7, cargo Administrativa de el Área Traspasada de Educación, por el período comprendido entre el día 10 de Junio del año 2011 hasta el día 16 de Junio del año 2011, según vistos.
2. **COMUNÍQUESE** a los Departamentos de Educación, Personal, Control e Interesados.
3. **ARCHÍVESE** el presente documento para posterior control de la Oficina Regional de la Contraloría General de la República.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE



MARIELA BARRAZA VENEGAS  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



CAROLINA IBARRA FIGUEROA  
ALCALDESA (S)

CIF/MBV/KBN/evv

**DISTRIBUCIÓN:**

- Alcaldía
- Educación
- Archivo
- Control